



Universidad Tecnológica de Panamá

Facultad de Ciencias y Tecnología



Procedimiento para Publicación de la Información

1. Objetivos del Procedimiento:

Establecer el modo en que la Facultad de Ciencias y Tecnología se asegura de que la información sea publicada y conocida por sus grupos de interés.

2. Campo de Aplicación:

2.1 Facultad de Ciencias y Tecnología y demás unidades académicas con Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

3. Abreviaturas y Siglas:

3.1 **DICOMES:** Dirección de Comunicación Estratégica.

3.2 **FCyT:** Facultad de Ciencias y Tecnología.

3.3 **SIU:** Dirección del Sistema de Ingreso Universitario.

3.4 **UTP:** Universidad Tecnológica de Panamá.

4. Glosario:

4.1 **Información:** Todo tipo de datos contenidos en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, químico, físico o biológico.

4.2 **Principio de publicidad:** Toda la información que emana de la administración pública es de carácter público, por lo cual el Estado deberá garantizar una organización interna que sistematice la información, para brindar acceso a los ciudadanos y también para su divulgación a través de los distintos medios de comunicación social y/o de Internet.

4.3 **Rendición de cuentas:** Obligación de todo servidor público de responsabilizarse individualmente de sus actos en el ejercicio de sus funciones y en la comunicación de los resultados de su gestión ante la sociedad. Esta obligación de rendir cuentas también le corresponde a los cuerpos directivos colegiados de las instituciones públicas.

4.4 **Transparencia:** Deber de la administración pública de exponer y someter al escrutinio de la ciudadanía la información relativa a la gestión pública, al manejo de los recursos que la sociedad le confía, a los criterios que sustentan sus decisiones y a la conducta de los servidores públicos.

5. Referencias:

5.1 Ley N° 6 Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Habeas Data y dicta otras disposiciones (2002, 22 de enero). Gaceta Oficial, N° 24,476 [en línea]. Disponible en: <http://www.utp.ac.pa/documentos/2010/pdf/ley-6-22enero2002.pdf> [2002, 23 de enero].

Código	Revisión:	Fecha:	Página	“Documento No Controlado” a excepción del original
PC-FCyT-09	00	06/09/2019	Página 1 de 5	



Universidad Tecnológica de Panamá

Facultad de Ciencias y Tecnología



Procedimiento para Publicación de la Información

6. Formularios:

Nº.	Documento	Código
1	Unidad Responsable de Publicación de la Información	FC-FCyT-09-01

7. Descripción:

7.1 La FCyT lleva el seguimiento a la publicación de la información, a través del Formulario FC-FCyT-09-01 Unidad Responsable de Publicación de la Información.

7.2 Las unidades proveedoras de la información, suministran información aprobada por las instancias correspondientes, según el tipo de información, a las unidades responsables de comunicar.

7.3 DICOMES verifica la información, según lineamientos institucionales relacionados con uso apropiado del lenguaje (redacción y gramática), técnica de comunicación gráfica (resolución, tipo de letra, colores, pixelado de imágenes) y potenciales compromisos de la comunicación (sentido correcto de la información).

7.4 Una vez la información ha sido revisada por DICOMES, las unidades responsables de comunicar, realizan la publicación a través de la web, medios de comunicación o material de divulgación (afiches, revistas, entre otros).

7.5 La FCyT realiza el seguimiento a la información publicada en los medios establecidos según Formulario FC-FCyT-09-01 Unidad Responsable de Publicación de la Información, para verificar que la información esté vigente y accesible, en caso de que no cumpla con estos aspectos se remite observación a la unidad proveedora de la información o a la unidad responsable de comunicar según sea el caso, para que realice el ajuste.

Nota: En el Anexo 1 se presenta el Formulario FC-FCyT-09-01 Unidad Responsable de Publicación de la Información, con tres (3) de sus columnas completadas, como una referencia de su contenido, donde se incluye para cada unidad responsable de comunicar la información: el tipo de información que publica, los grupos de interés y el medio utilizado, se ha dejado en blanco la columna de unidad proveedora de la información para que sea descrita en la medida en que se realice el seguimiento, por parte de la Comisión SIAC.

7.6 Como parte de sus mecanismos de seguimiento y mejora, la Comisión SIAC de la FCyT, incluye el seguimiento realizado a la publicación de la información, para la toma de decisiones por las autoridades de la FCyT, a fin de que se revisen y adecuen los mecanismos con las unidades proveedoras de la información y responsables de realizar la comunicación.

Código	Revisión:	Fecha:	Página	“Documento No Controlado” a excepción del original
PC-FCyT-09	00	06/09/2019	Página 2 de 5	

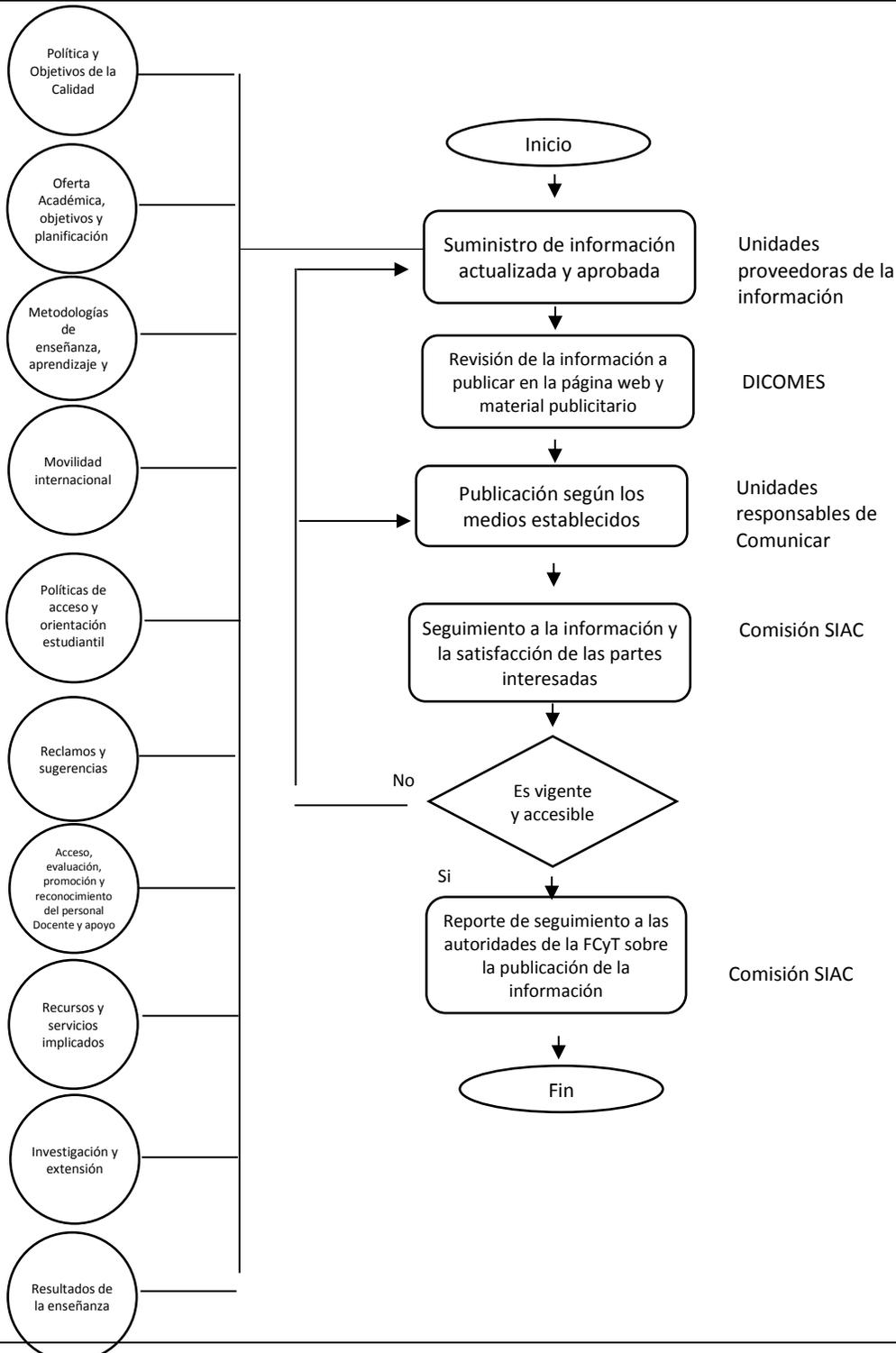


Universidad Tecnológica de Panamá

Facultad de Ciencias y Tecnología



Procedimiento para Publicación de la Información



Código	Revisión:	Fecha:	Página	“Documento No Controlado” a excepción del original
PC-FCyT-09	00	06/09/2019	Página 3 de 5	



Universidad Tecnológica de Panamá

Facultad de Ciencias y Tecnología



Procedimiento para Publicación de la Información

8. **Anexos:** Anexo 1. Unidad Responsable de Publicación de la Información.
9. **Manejo y Archivo de Documentos:** *“Cada destinatario / área es responsable del correcto manejo y archivo de los documentos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los documentos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día.”*

10. Historial de Cambio del Documento:

Naturaleza de Cambio	Fecha	Revisión

11. Responsables:

Actividad	Cargo	Nombre	Firma
Documentado por:	Planificador – VRA	Rouxana Young	
Revisado por:	Jefe del DEyC – DIPLAN	Brenda Pinzón	
Aprobado por:	Decano - FCyT	Juan González	
Fecha:			